



## Municipalidad de Santiago de Surco

ACUERDO DE CONCEJO N° 93 -2018-ACSS  
Santiago de Surco,

17 DIC. 2018

**EL ALCALDE DE SANTIAGO DE SURCO**

**POR CUANTO:**

El Concejo Municipal de Santiago de Surco, en Sesión Extraordinaria de la fecha; y

**VISTO:** El pedido del Alcalde señor Roberto Hipólito Gómez Baca, que propone a los trabajadores de la Gerencia de Servicios a la Ciudad, para ser condecorados con la Medalla al Mérito de la Orden Santiago Apóstol; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 96-96-ACSS, del 11.07.1996, se crea la Condecoración "Orden Santiago Apóstol" de la Municipalidad de Santiago de Surco;

Que, Artículo 9° del Decreto de Alcaldía N° 07-2000-MSS del 12.12.2000, Texto Único del Reglamento de la Condecoración "Orden Santiago Apóstol", modificado por los Decretos de Alcaldía Nros. 07-2004 y 17-2007-MSS, crea la Comisión Especial de la Orden Santiago Apóstol;

Que, el Artículo 10° inciso 2) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que es atribución y obligación de los regidores "Formular pedidos y mociones de orden del día"; en concordancia con el Artículo 52° de la Ordenanza N° 454-MSS que aprueba el Reglamento Interno de Concejo;

Que, el Alcalde señor Roberto Hipólito Gómez Baca, propone a los trabajadores de la Gerencia de Servicios a la Ciudad, para ser condecorados con la Medalla al Mérito de la Orden Santiago Apóstol, por la contribución realizada durante el período 2015 - 2018, resaltando los logros alcanzados, que han merecido el reconocimiento por diversas instituciones nacionales e internacionales;

Que, luego del debate correspondiente de los señores Regidores, de conformidad con lo dispuesto por Decreto de Alcaldía N° 007-2000-MSS, modificado por los Decretos de Alcaldía Nros. 07-2004 y 17-2007-MSS, el Concejo Municipal luego de evaluar la propuesta y sometida a votación se adoptó por **UNANIMIDAD**, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, el siguiente

**ACUERDO:**

Condecorar con la **MEDALLA AL MÉRITO** de la "**ORDEN SANTIAGO APÓSTOL**" con ocasión de conmemorarse el 89° Aniversario de Creación del Distrito a los:

### TRABAJADORES DE LA GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD

En reconocimiento al trabajo desempeñado para mejorar la calidad de vida de los pobladores surcanos enfocados en cinco (5) pilares, como son i) Gestión del medio ambiente y los recursos naturales, ii) Fortalecimiento de la gestión educativa ambiental, iii) Mitigación de los gases de efecto invernadero, iv) Promoción del transporte urbano sostenible, y v) Gestión participativa y sostenible de espacios públicos, con la finalidad de garantizar la protección del medio ambiente y saneamiento ambiental, que los ha hecho acreedores de numerosos premios como la evaluación efectuada por IPSOS PUBLIC AFFAIRS - 2017, Premio Nacional Ambiental ANTONIO BRACK - 2018, Ganadores en la Categoría Ciudadanía Ambiental / Mención Educación Ambiental Comunitaria, entre otros.

**POR TANTO:**

**Mando se registre, comunique, publique y cumpla.**

Municipalidad de Santiago de Surco

PEDRO CARLOS MONTAÑA ROMERO  
Secretario General

RHGB/PCMR/ram.

Municipalidad de Santiago de Surco

ROBERTO GÓMEZ BACA  
ALCALDE